



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2019-MDCA

Cerro Azul, 09 de agosto del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante el Memorándum N° 451-2019-MDCA/GM, 09 de agosto del presente año, el Gerente Municipal solicita se designe al SR. MIGUEL VICENTE CCASANI SALAZAR como responsable de REGISTRO DE INFOBRA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de contraloría N°324-2013-CG aprueba la Directiva N°007-2014-CG/OEA-Directiva “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Publicas-INFObras” dejando sin efecto la Directiva N° 009-2011-CG/OEA “Registro de información sobre obras públicas del estado-INFObras”;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA-Directiva “Registro de Información participación Ciudadana en el Control de Obras Publicas-INFObras”, establece que la información a registrar en el sistema INFObras se efectuara a través de la Ficha de Obra, Ficha de datos de la obra, ficha de avance de Obras y ficha de operación y mantenimiento;

Que, el literal a) del numeral 6.2 de la citada Directiva, establece que a través de portal SEACE, el funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad efectuara el registro de “Ficha de Obra”, además el literal b) de mismo numeral señala que a través del portal de la CGR, el funcionario de la unidad organiza responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus vece, efectuara el registro de la Ficha de Obra, solo en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de proceso de selección a través de SEACE, la Ficha de datos de la obra, la “Ficha de avance de Obra” y la “Ficha de Operación y Mantenimiento”

Que, asimismo, el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA-Directiva “Registro de información y Participación Ciudadana en el control de Obras Publicas-INFObras, establece que el registro de seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad Organica responsable de la ejecución de obra de la entidad o quien haga sus veces y comprende el registro de datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación operación y mantenimiento y demás información requerida en la Ficha de Datos de la obra y ficha de operación y mantenimiento de INFObras;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR LA CREACION DEL USUARIO LIDER-INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **MIGUEL VICENTE CCASANI SALAZAR** como responsable de REGISTRO DE INFOBRA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de esta comuna Municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de INFObras, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Informática el cumplimiento y publicación de la Presente Resolución.

